

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO
EL DÍA 27 DE JULIO DE 2022.**

PRESIDENTE

D. AGUSTÍN JIMÉNEZ CRESPO (GRUPO PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE

D. ÁNGEL-ANTONIO LUENGO RABOSO (GRUPO PSOE)

D. AGUSTÍN-JESÚS JIMÉNEZ GARCÍA-OLIVA (GRUPO PSOE)

D. NEFTALÍ PINAZO GUTIÉRREZ (GRUPO PSOE), se incorpora siendo las 17:42 horas.

CONCEJALES

DÑA. MARÍA-GEMA SÁNCHEZ-RUIZ GARCÍA (GRUPO PSOE)

DÑA. ANA-BELÉN PARRA CRESPO (GRUPO PSOE)

Dª MARÍA DEL CASTELLAR GARCÍA GARCÍA-BALTASAR (GRUPO PP)

D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ-CHAMORRO AJENJO (GRUPO PP)

D. LEANDRO CALDERÓN ORTEGA (GRUPO PP)

D. JESÚS CAÑADAS CRESPO (GRUPO PP)

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. ROBERTO ÁLVAREZ GALIANO

No asisten D. NEFTALÍ PINAZO GUTIÉRREZ (GRUPO PSOE) Y DON JOSÉ-MANUEL GÓMEZ-CHAMORRO AJENJO (GRUPO PP), habiéndose comunicado tal circunstancia a la Secretaría.

En Noblejas, a 27 de julio de 2022.

Siendo las catorce horas y un minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as señores/as relacionados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno convocada para el día de hoy, previa citación cursada.

Preside el Sr. Alcalde, D. AGUSTÍN JIMÉNEZ CRESPO. Actúa como Secretario-Interventor el del Ayuntamiento, D. ROBERTO ÁLVAREZ GALIANO.

Por el Sr. Presidente se declara abierto y público el Acto.

Seguidamente se da comienzo a la Sesión con arreglo al siguiente:

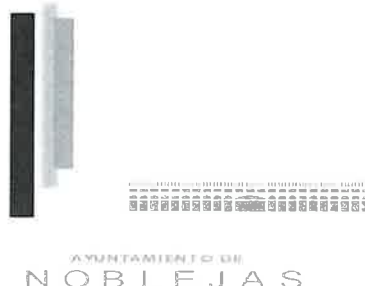
ORDEN DEL DÍA

1-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN ACTA SESIÓN 22.06.2022.

2-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2021.

3-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN MODIFICACIÓN CRÉDITO 19.22.

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



4-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN MODIFICACIÓN CRÉDITO 20.22

5-. DACIÓN CUENTAS PMP Y EJECUCIÓN 2º TRIMESTRE 2022.

6-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE CONFORMIDAD MUNICIPAL AL PROYECTO DENOMINADO "HUMANIZACIÓN Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL DE LA TRAVESÍA N-400, EN NOBLEJAS, PROVINCIA DE TOLEDO" Y ACEPTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD DE TRAMO DE TRAVESÍA N-400 A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS.

7-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN INICIAL MOD. CRÉDITO 21.2022.

1-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN ACTA SESIÓN 22.06.2022.

Se somete a la consideración del Pleno el borrador de acta, distribuida con la convocatoria.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, y por asentimiento y por mayoría absoluta (8 votos a favor, 1 una abstención, del Sr. ESCUDERO AGUILAR, ausente en dicha sesión), acuerdan aprobarla.

2. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2021.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la proposición de Alcaldía correspondiente a este punto, cuyo literal reza:

"Dictaminada favorablemente la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2021 y finalizado el plazo de exposición pública mediante anuncio inserto en el B.O.P de Toledo nº 107, de 7 de junio de 2022, sin alegaciones ni reclamaciones.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"PRIMERO: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2021, que pone de manifiesto la gestión realizada por esta Entidad en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, durante el citado ejercicio, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dichos organismo todos documentos que la integran, a través de los medios electrónicos, informáticos o telemáticos, conforme a los procedimientos establecidos los mismos".

El Sr. Luengo Raboso manifiesta que transcurrido el plazo de exposición pública sin formularse alegaciones y examinado el contenido del expediente, su Grupo votará a favor.

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS



La Sra. García García-Baltasar manifiesta que hoy venimos a aprobar la gestión del dinero del presupuesto, el cómo lo llevamos a cabo, y como no puede ser de otra forma en materia económica, el Partido Popular votará en contra. Dentro de estos números hay cantidades de dinero que se esfuman hacia otras partidas que no tienen la repercusión hacia los vecinos que a nosotros como Partido Popular nos gustaría tener.

El Sr. Presidente interrumpe el uso de la palabra de la Portavoz Popular para subrayar que aquí se viene a aprobar la Cuenta General del Presupuesto, que se aprobó inicialmente y se expuso al público; han tenido tiempo de realizar todas las alegaciones que fueran necesarias, es más, ni siquiera se han pronunciado en la Comisión informativa celebrada hace escasos minutos y han tenido más de un mes para hacerlas. El punto se limita a conocer qué piensa cada Grupo de la aprobación de la Cuenta General.

El Sr. Calderón Ortega se pregunta desde cuándo las alegaciones no se debate.

El Sr. Presidente ruega silencio al Sr. Calderón Ortega y afirma que lo que quiere el citado Concejal es ser expulsado.

La Sra. García García-Baltasar considera una vergüenza lo que está sucediendo y añade que cada vez es más vergonzosa la actitud del equipo de Gobierno pues no se le deja hacer uso del turno de palabra y se le interrumpe constantemente; en otras ocasiones hemos debatido y hoy no les interesa debatir.

Se producen varios intercambios verbales entre el Sr. Calderón Ortega, la Sra. García García-Baltasar y el Sr. Presidente.

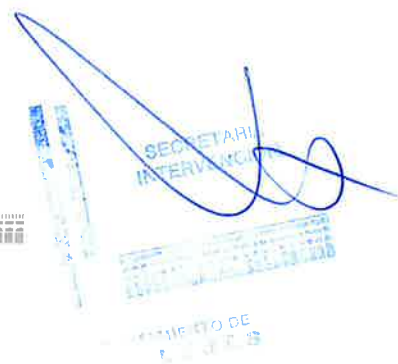
Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en votación ordinaria y por mayoría absoluta (5 votos a favor Grupo PSOE, y 4 votos en contra, Grupo PP) acuerdan aprobar la referida proposición.

3-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN MODIFICACIÓN CRÉDITO 19.22.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la proposición de Alcaldía correspondiente a este punto, cuyo literal reza:

“Visto el informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2021,

Se propone al Pleno la adopción del siguiente,



ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 19/2022, con la modalidad de transferencia de créditos con origen en el Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria, quedando los créditos que se transfieren afectos en exclusiva a la finalidad pretendida, por lo que no podrá financiar otros créditos de la misma bolsa de vinculación, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
231	22799	Otros trabajos realizados otras empresas profesionales	-39.383,30 €	+ 16.727,20 €	22.656,10 €
				+ 16.727,20 €	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo.

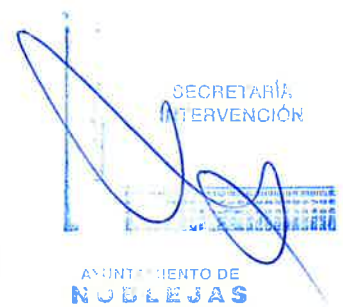
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
929	500.1	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	1.508.932,43 €	- 16.727,20 €	1.492.205,23 €
				- 16.727,20 €	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS



El Sr. Luengo Raboso explica que se pretende derivar del Fondo de Contingencia del Presupuesto la cantidad 16.727,20 € hacia la partida de “otros trabajos realizados por empresas y profesionales” relacionadas con la finalidad por la que se implementó el Fondo de Contingencia; concretamente se pretende remunerar los últimos contratos formalizados por el Ayuntamiento con ocasión de los últimos coletazos de la Pandemia, por lo que las cantidades distan mucho de las inicialmente aprobadas en su momento.

La Sra. García García-Baltasar manifiesta que el Grupo Popular siempre ha apoyado cualquier medida adoptada en el marco de la Pandemia Covid19. Pero le gustaría que le explicaran el porqué se incrementa el crédito para afrontar las facturas presentadas por la mercantil Segsen, recordando que la Intervención ha reparado sistemáticamente las facturas emitidas por aquella en 2021 y en 2022; porqué damos una dotación para pagar un pago que luego reparamos, porque el Secretario señala que *“Sistemáticamente se viene apreciando en los últimos meses la prestación de este servicio, cuya planificación y licitación sería perfectamente posible, sin que se haya recibido instrucción al efecto desde el equipo de Gobierno a tal fin”*. Entendemos que la Ley de Contratos, que es muy restrictiva, obliga a repararlo, pero porqué no hacemos caso al Secretario y lo licitamos y tramitamos correctamente.

El Sr. Luengo Raboso puntualiza que la dinámica de funcionamiento de la empresa Segsen con el Ayuntamiento tiene que ver con la estimación temporal de lo que ha sido la evolución de la Pandemia, dado que inicialmente las medidas del Gobierno daban cobertura a estas situaciones, pero no así a posteriori lo que implicó que empezaran a repararse; recordando que se trata de actuaciones singulares y fuera de la competencia municipal, además de la indefinición temporal de la prestación, por lo que no se dieron órdenes para licitar el servicio.

La Sra. García García-Baltasar agradece la contestación, pues el otro día no se me contestó a una pregunta que hice con ocasión de los autobuses, añadiendo que si hiciéramos más caso a muchas de las indicaciones que se trasladan desde la Secretaría-Intervención, las cosas se harían las cosas mucho mejor de lo que se hacen.

El Sr. Luengo Raboso recuerda que el Informe del Secretario para la Cuenta General es favorable.

El Sr. Presidente pregunta al Portavoz Socialista en qué se ha gastado el dinero invertido en dicho servicio.

El Sr. Luengo Raboso contesta que se ha cubierto la prestación de servicios de asistencia sanitaria en relación con la gestión de la pandemia.

El Sr. Presidente afirma que se paga al médico que ha estado prestando asistencia al Ayuntamiento con ocasión de visitas a Colegios, acompañamiento a personas mayores, práctica de test de antígenos, etc.

El Sr. Luengo Raboso matiza que se trata de Ricardo Pineda Gadea.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes (9 votos a favor), acuerdan aprobar la referida proposición.

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es

AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

SECRETARÍA
INTERVENCIÓN
AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

4-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN MODIFICACIÓN CRÉDITO 20.22

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la proposición de Alcaldía correspondiente a este punto, cuyo literal reza:

“Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que se ha demostrado la inexistencia de crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone remanente de tesorería para gastos generales.

Incorporada a expediente Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación. Emitido Informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable, procedimiento a seguir y justificación de los gastos que se acometer, y su especial afectación por tratarse de gastos financiados con Patrimonio Municipal del Suelo procedente de aprovechamientos urbanísticos derivados del Convenio del Parque Tecnológico Lineal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 20/2022, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:*

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos inicial	Créd. Extra.	Créditos finales
Progr.	Económica				
334	64001	Estatua Fray Ezequiel García del Pino	0,00 €	+ 33.000,00 €	33.000,00 €
SUMATORIO TOTALES				33.000,00 €	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono: 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS



Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente Tesorería Gastos Generales	33.000,00 €
			TOTAL INGRESOS	33.000,00 €

3.º JUSTIFICACIÓN

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

El Sr. Luengo Raboso manifiesta que se pretende dotar de cobertura presupuestaria los trabajos de elaboración de un busto en homenaje a Fray Ezequiel García del Pino, materializándose así el compromiso asumido por el Pleno y por unanimidad el pasado 25 de septiembre de 2021, que había fallecido meses antes.

La Sra. García García-Baltasar expone que por coherencia con el voto otorgado en su día votarán a favor igualmente a favor de este punto.

El Sr. Presidente reseña brevemente las obras más destacadas de la Escultora doña Alicia García Huertas que elaborará la estatua, citando entre otras las estatuas de Mingote o Luis Aragonés en Madrid, o a Rocío Dúrcal en el municipio de Dúrcal (Granada), esperando no sea la última que con ella se contrate dado el prestigio e la Escultora.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, por asentimiento y por unanimidad de los asistentes (9 votos a favor), acuerdan aprobar la referida proposición.

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



5-. DACIÓN CUENTAS PMP Y EJECUCIÓN 2º TRIMESTRE 2022.

La Corporación queda enterada.

6-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE CONFORMIDAD MUNICIPAL AL PROYECTO DENOMINADO “HUMANIZACIÓN Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL DE LA TRAVESÍA N-400, EN NOBLEJAS, PROVINCIA DE TOLEDO” Y ACEPTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD DE TRAMO DE TRAVESÍA N-400 A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la proposición de Alcaldía correspondiente a este punto, cuyo literal reza:

“Dada cuenta del Proyecto denominado “Humanización y mejora de la Seguridad vial de la travesía N-400, en Noblejas, Provincia de Toledo”.

El procedimiento para la ejecución de actuaciones en travesías y otros tramos de la red de carreteras acogándose a los fondos europeos de recuperación y resiliencia en lo que respecta a carreteras del Estado se base en lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 37/2015, de Carreteras, y el procedimiento articulado en la orden TMA/1160/2021, de 8 de octubre, por la que se establece el marco para la celebración de acuerdos de entrega a los Ayuntamiento de vías urbanas de la red estatal.

El artículo 4.2 de dicha orden establece el mecanismo para la formalización del acuerdo, y este consiste en que, una vez elaborado el proyecto; éste debe ser remitido al Ayuntamiento junto con la propuesta de entrega del tramo para que el Ayuntamiento mediante acuerdo de Pleno, tome conocimiento del proyecto y acepte la propuesta de entrega.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

“PRIMERO: Prestar la conformidad expresa del Ayuntamiento de Noblejas al Proyecto denominado “Humanización y mejora de la Seguridad vial de la travesía N-400, en Noblejas, Provincia de Toledo.

SEGUNDO: Aceptar la transferencia de titularidad del tramo Pk 53+193 (Coordenadas x 39,96882 y -3,46057) a Pk 57+640 (Coordenadas x 39,97076 y -3,41423), ambos inclusive, de la travesía N-400, en Noblejas, Provincia de Toledo.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, para su conocimiento y efectos oportunos.”.

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es

AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

SECRETARIA
INTERVENCIÓN
AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

El Sr. Luengo Raboso señala que este acuerdo es continuación de otro adoptado recientemente por unanimidad, y consiste en que el Ayuntamiento de Noblejas, a petición de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha tome conocimiento del procedimiento y de la conformidad al proyecto, indicándose igualmente la transferencia de la titularidad de la travesía a favor del mismo una vez ejecutada las obras, así como la necesidad de contar con el visto bueno de propietarios de determinadas parcelas afectadas por la actuación. Destaca que la inversión ascenderá a no menos de 7.000.000 euros, cifra récord de inversión destinada al municipio de Noblejas, subrayando que el Ayuntamiento soluciona una reivindicación histórica en orden al adecentamiento de las Carreteras y ello en consonancia con los tiempos adecuados, a diferencia de otros municipios que se lanzaron en su momento a recepcionar travesías.

La Sra. García García-Baltasar señala que el lunes, cuando vino a ver la documentación y vio que había un CD, preguntó si había copia y no se le supo contestar; en su día comentaron que les parecía bien que el Gobierno destinase dinero a Noblejas pero dado el desconocimiento del proyecto en su conjunto se abstendrán hasta su completo conocimiento, no teniendo inconveniente en presentar posteriormente un escrito en el Registro donde manifestaren su conformidad.

El Sr. Luengo Raboso explica que tiene a su disposición una copia del proyecto; en lo relativo a la humanización que quizá conlleve a confusión sobre la peatonalización, se les indicó desde el Ministerio que la financiación europea exige darle una connotación ecológica y de humanización al proyecto

El Sr. Secretario entrega copia del proyecto a la Portavoz Popular.

La Sra. García García-Baltasar señala que todos deben entender que sin ver nada y analizar el proyecto no pueden votar a favor de la proposición, ante las dudas que genera la posibilidad de cerrar el acceso a empresas y negocios, dado que puede frenar el apartado logístico. Reitera su petición del proyecto de caminos ya solicitada en Plenos anteriores.

El Sr. Luengo Raboso replica que el Proyecto respeta el acceso y funcionalidad para todas las empresas de la localidad, recordando en este momento cómo fueron tolerantes y tuvieron que tragar que la Diputación les colara por la Travesía de la N-400 a la mayor parte de vehículos pesados con dirección a Berlys, Senoble, Yetosa, etc, cuando perfectamente pudieron poner el grito en el cielo por ello.

El Sr. Presidente cierra el debate agradeciendo al Gobierno de Pedro Sánchez por invertir más de 6.000.000 de euros en Noblejas y que asimismo y con otra obra complementaria, va a significar que aquella orden que dio la Diputación del PP de meternos por sus narices todo el tráfico pesado que iba a ir a parar a Senoble, casi 100 camiones diarios, más lo que iba a General Electric y a las Lechugas se verá revertida. Este proyecto será el inicio de un proyecto global de humanización de Noblejas que implicará que gobierne quien gobierne Noblejas pueda suprimirse todo el cableado del municipio.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, y por en votación ordinaria y por mayoría absoluta (5 votos a favor, Grupo PSOE; y 4 abstenciones, Grupo PP).

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

7-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN INICIAL MOD. CRÉDITO 21.2022.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la proposición de Alcaldía correspondiente a este punto, cuyo literal reza:

“Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 21 de julio de 2022 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2022, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 21/2022, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto que no afectan a créditos de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

1º ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS

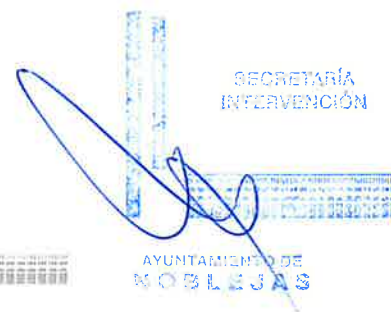
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
442	61901	Convenio Adif supresión Pasos a Nivel PP.KK. 19/836 y 21/299 DE LA LÍNEA ARANJUEZ – VALENCIA-LA FONT (P.M.S)	0,00 €	+ 176.613,53 €	176.613,53 €
				+ 176.613,53	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es

AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS



Aplicación		Descripción	Créditos inicial	Transferencias de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
150	609.01	Obras Urbanización (P.M.S)	290.000,00 €	- 176.613,53 €	- 113.386,47 €
				-	
				176.613,53 €	

SEGUNDO-. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

El Sr. Luengo Raboso expone que el proyecto de humanización antes citado se completa con la supresión del paso a nivel que reza el expediente. Se aprobó el convenio por parte del Pleno y comunica el ADIF la necesidad de apuntar vía informe del Interventor la existencia de crédito que garantice la aportación municipal al proyecto que el Estado completará con más de 1.000.000 de euros.

La Sra. García García-Baltasar recuerda que votaron a favor de Convenio por la necesidad de suprimir los pasos a nivel. Sin embargo la actualidad trae una realidad que antes no teníamos, y es que en la actualidad se trata de una vía por la que no circula un tren. Desde el día 19 de julio ya no circula un tren que cogía pasajeros. El Grupo Popular fue incluido en un Grupo de Whatsapp que incluía a municipios gobernados por partidos de todo tipo de signo político y fueron preguntados porqué Noblejas no estaba incluido en esas gestiones para que no quitaran el tren. Ni Pedro Sánchez, ni la Junta han hecho nada para evitar que nos quiten el tren. En aquel votaron a favor pero a fecha actual darle dinero a ADIF por quitarnos el tren implicará que votemos en contra.

El Sr. Luengo Raboso lee una conversación privada con un alto cargo del Ministerio de donde se deduce que el tren de pasajeros ya no circula pero sí el tren de cercanías, no siendo competente el Ayuntamiento para evitar que se cierre una línea de cercanías de viajeros por escaso uso. Defendemos lo nuestro, lo que creemos que es mejor para Noblejas. Pregunta donde estaba el Partido Popular cuando se querían cerrar las urgencias de Noblejas, y así con un montón de asuntos. En este asunto se pretende consolidar una infraestructura que permita cerrar el anillo sur de cercanías. Donde estaban otros cuando nos querían cortar el agua o cuando nos querían quitar Torrique. Si somos coherentes para una cosa hay que serlo hasta al final.

La Sra. García García-Baltasar pregunta si sigue siendo o no un problema que se no dé este servicio aunque sea a un único noblejano. Afirma que no están en contra de la infraestructura, pero recuerda que ellos trajeron una moción relativa al trazado de la A40 que no prosperó. En cuanto a las afirmaciones contra Noblejas “a Noblejas ni agua” la situación ha cambiado y son sus amigos del PSOE de la Junta y de la Diputación los que lo dicen, ya no está Cospedal.

El Sr. Luengo Raboso replica que nos hayamos posicionado o no en contra del cierre de la línea de pasajeros, el resultado hubiese sido el mismo; la defensa del mantenimiento de la infraestructura es necesaria; y si se hubiera conseguido el mantenimiento de la línea de pasajeros y ustedes nos

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS



hubieran afeado que no nos hubiésemos posicionado a su favor, el resultado hubiese sido el mismo; la infraestructura debe ejecutarse. Los únicos que han sido coherentes aquí hemos sido nosotros. La derivación de la A40 no nos gusta en términos objetivos y entendemos que deben ser otros pueblos los que defiendan sus intereses para mejorar sus conexiones con Toledo. Y hemos dado un servicio de cercanías a Ocaña ante la inminente realidad de supresión de la línea de cercanías. Y hay que recordar que las buenas comunicaciones e infraestructuras de Noblejas han servido para atraer numerosas empresas y ha sido objeto de alabanzas en distintos foros y Ayuntamientos. Y recuerdo que el Presidente lleva casi 40 años de Alcalde porque ha tenido siempre presente que por encima de Barreda, de Page, incluso de Bono, está Noblejas. Tampoco es usted bien vista en el Partido Popular a nivel Provincial y de hecho no estuvo en un reciente acto celebrado en la ciudad de Toledo.

La Sra. García García-Baltasar lo niega.

Se producen varias interrupciones verbales entre los Sres. Calderón Ortega y Luengo Raboso.

El Sr. Luengo Raboso recuerda el mantra de varios municipios de la Provincia de distinto signo político y que, al tener dinero y decisión, están mal vistos a nivel provincial. Anuncia diversas medidas a las ya debatidas, como un Centro de Formación Profesional o un bonito proyecto tras conversaciones con el Ministerio de defensa que va a gustar muchísimo, sin perjuicio de consolidar un tejido empresarial importante, que es lo que realmente les molesta a ellos.

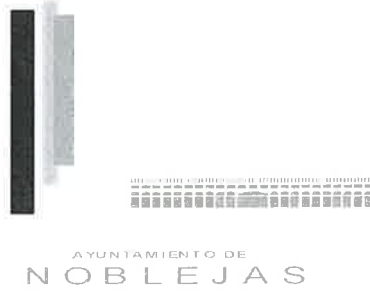
La Sra. García García-Baltasar subraya que estaba invitada al acto celebrado por el Partido Popular en el Alcázar de Toledo a pero prefirió quedarse en Noblejas porque eran las Fiestas de Santa María Magdalena, al igual que en la elección de la Junta del Partido Popular de Dosbarrios pero prefirió quedarse en el acto de la Fuente Vieja.

El Sr. Presidente aclara que el tren ya no circula por la vía Aranjuez-Cuenca, pero sí circulan con el mismo horario que el tren dos autobuses pagados por RENFE que hacen el mismo recorrido que el tren. Había veces que iban 4 o 5 pasajeros, y ello porque el AVE que para en Cuenca permite estar en Madrid en 40 minutos. Los trenes de carga no se van a quitar porque hay una empresa en Noblejas que quiere llegar a facturar más de un millón de toneladas de cemento y los trenes vienen desde Valencia y Aranjuez con las mercancías. Sueño con que algún día Noblejas y Ocaña sean la misma unidad administrativa y cuando pase un poco más de tiempo propondremos al Ayuntamiento de Ocaña la creación de una estación, dado que hay no menos de 6.000.000 m2 de suelo industrial entre las dos localidades que requerirían no menos de 5000 empleos, y así facilitar el transporte de los empleados al Polígono industrial Noblejas-Ocaña. También se está trabajando con que ese punto tan extraordinario de conexiones, como es Ocaña donde paran 80 autobuses diarios, sean complementado con una línea de autobuses de la Junta de Comunidades o sus empresas subsidiarias para que desde Santa Cruz de la Zarza hasta Yepes puedan transportar viajeros.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, y por asentimiento y unanimidad de los asistentes (10 votos a favor), acuerdan aprobar la referida proposición.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente finaliza la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos del día veintisiete de julio de dos mil veintidós. Doy fe.

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



Vº Bº
EL ALCALDE
ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

SECRETARÍA
INTERVENCIÓN
AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente borrador está constituido dieciséis folios.-DOY FE. EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

SECRETARÍA
INTERVENCIÓN
AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

